

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilante lo que es de Tolima!</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

**IBAGUÉ, 26 DE AGOSTO DE 2020**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLARRICA**

**DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO**  
Contralor Departamental del Tolima

**DIANA MAGALY CARO GALINDO**  
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

**MARIO AUGUSTO BAHAMÓN CORTÉS**  
Profesional Universitario Revisor Cuenta

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DE LA SALUD <i>¡Regulamos lo que es de Todos!</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

### TABLA DE CONTENIDO

		PÁGINAS
1	OBJETIVO	3
2	ALCANCE	3
3	RESULTADO DE LA REVISIÓN	4 - 28
4	PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISIÓN DE CUENTA	28
5	CUADRO DE HALLAZGOS	29

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Allegamos la paz a la Política</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

DCD. 0 2 8 6 - 2020 - 100

Ibagué,

0 1 SEP 2020

Doctor

**JULIO CESAR PEREZ ÁNGEL**

Alcalde Popular de Villarrica - Tolima

Carrera 3ª con Calle 4ª Esquina - Frente al Parque Principal

Teléfono 2475070

Correo Electrónico: [contactenos@villarrica-tolima.gov.co](mailto:contactenos@villarrica-tolima.gov.co)

Asunto: Informe Definitivo, revisión de la cuenta anual, vigencia 2019

## 1. OBJETIVO

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de fecha 26 de enero de 1993, modificados mediante acto legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 del 16 de marzo de 2020, practicó procedimiento de Revisión a la rendición de la Cuenta anual de la Alcaldía Municipal de Villarrica, correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, consistente en el cotejo de los saldos en la rendición de la cuenta anual rendida a través del aplicativo Sistema Integral de Auditoría SIA Versión 2.0, frente a los registros del Balance General, modelo CGN 2005 001, saldos y movimientos del Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP de la Contaduría General de la Nación, con corte a 31 de diciembre de 2019.

## 2. ALCANCE

La Revisión de la cuenta anual de la Alcaldía Municipal de Villarrica, correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, rendida a través del aplicativo SIA, contenida en los siguientes formularios:

- ✓ FORMULARIO F02 MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS
- ✓ FORMULARIO F12 BOLETIN ALMACEN
- ✓ FORMULARIO F13 POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES
- ✓ FORMULARIO F20 MAPA DE RIESGOS.
- ✓ FORMULARIO F21 LITIGIOS Y DEMANDAS
- ✓ EJECUCION DE INGRESOS
- ✓ EJECUCION DE GASTOS
- ✓ VIABILIDAD FINANCIERA
- ✓ CONTRATACIÓN
- ✓ FORMULARIO F23 PLAN DE MEJORAMIENTO

Página 3 | 29

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

0 2 8 6

**3. RESULTADOS DE LA REVISIÓN****3.1 FORMATO F02 – CDT – MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS**

En el proceso de la revisión del formato F02 CDT – MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS, se cotejaron los saldos que figuran en Tesorería, Contabilidad y Bancos, información presentada en la rendición de la cuenta anual, correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2019, arrojando las siguientes diferencias:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CUENTA	SALDO FINAL BALANCE CGN	SALDO TESORERÍA FORMATO 02	DIFERENCIAS
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.801.465.521,58	1.801.465.521,00	0,58

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CUENTA	SALDO FINAL BALANCE CGN	SALDO CONTAB. FORMATO 02	DIFERENCIAS
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.801.465.521,58	1801.465.521,00	0,58

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CUENTA	SALDO FINAL BALANCE CGN	SALDO EXTRACTOS FORMATO 02	DIFERENCIAS
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.801.465.521,58	1.746.529.038,00	54.936.483,58

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.01 FORMATO F02-CDT MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS.**

La información rendida en el formato F02 CDT MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS, por la Alcaldía Municipal de Villarrica, a través del aplicativo "SIA", correspondiente a la cuenta anual de la vigencia fiscal de 2019, presentó diferencias al ser cotejado con el Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2019, por la suma de \$54,94, millones de pesos, correspondiente a los Extractos Bancarios. Se verificaron las conciliaciones bancarias rendidas por el sujeto de control fiscal con la finalidad de corroborar las partidas conciliatorias, procedimiento que arrojó las siguientes diferencias:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CUENTA	SALDO CONTABILIDAD	SALDO EXTRACTOS FORMATO 02	PARTIDAS CONCILIATORIAS
	INFORMACIÓN APLICATIVO SIA			
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.801.465.521,00	1.746.529.038,00	54.936.483,00
	CONCILIACIONES BANCARIAS RENDIDAS			
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.801.456.947,59	1.746.520.464,59	56.022.161,50
	TOTAL DIFERENCIAS	8.573,41	8.573,41	-1.085.678,50

Página 4 | 29

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC



	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

0286

Los saldos de contabilidad con corte a 31 de diciembre de 2019, rendidos a través del aplicativo SIA, formato 02, presenta diferencias con los saldos reportados en las conciliaciones bancarias, por valor de \$8.573,41 y los saldos de los extractos bancarios que figuran en el formato 02, cuentan con una diferencia de \$8.573,41 y en la partidas conciliatorias entre los registros del SIA y las conciliaciones bancarias rendidas por la Administración Municipal de Villarrica, presentan una diferencia de \$1.085.678,50, indicando que el sujeto de control fiscal, no le dio cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 7º de la Resolución 254 del 9 de julio de 2013, en donde se fijan los parámetros para la rendición de cuentas anuales a la Contraloría Departamental del Tolima.

### 3.2. FORMATO 12 BOLETIN DE ALMACEN

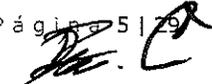
En el proceso de la revisión del formato F12- CDT "BOLETÍN DE ALMACÉN", se cotejaron el valor total del cuadro de este formato, información presentada en la rendición de la cuenta anual, correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2019, arrojando la siguientes diferencias:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CUENTA	SALDO FINAL BALANCE CGN	SALDO ALMACÉN FORMATO 12	DIFERENCIAS
1.6.05	TERRENOS	237.116.518,00	0,00	237.116.518,00
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	0,00	0,00	0,00
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	73.617.799,00	73.617.799,00	0,00
1.6.40	EDIFICACIONES	243.568.000,00	0,00	243.568.000,00
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	675.607.698,00	0,00	675.607.698,00
1.6.50	REDES, LINEAS Y CABLES	945.701.201,00	0,00	945.701.201,00
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	21.255.000,00	21.255.000,00	0,00
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	143.477.000,00	143.477.000,00	0,00
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	134.701.000,00	134.701.000,00	0,00
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	658.036.377,00	658.036.377,00	0,00
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	10.340.000,00	10.340.000,00	0,00
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	34.300.000,00	0,00	34.300.000,00
TOTAL		3.177.720.593,00	1.041.427.176,00	2.136.293.417,00

Adicionalmente, se hizo el procedimiento de revisión de las operaciones del formato 12, Boletín de Almacén que conducen al saldo siguiente, encontrándose las siguientes diferencias:

SALDO ANTERIOR + ENTRADAS – SALIDAS = SALDO SIGUIENTE (FORMULA ALMACÉN)

No se presentaron ni bajas ni ajustes:

Página 5 | 29  


Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



**REGISTRO  
INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE  
CUENTA**

**Proceso:** CF-Control Fiscal

**Código:** RCF-26

**Versión:** 01

0286

CÓDIGO	SALDO ANTERIOR	ENTRADAS	SALIDAS	SALDOS SIGUIENTES	FORUMULA ALMACEN	DIFERENCIAS
163501	20.132.960,00	448.324.824,00	448.324.824,00	14.310.000,00	20.132.960,00	-5.822.960,00
163503	15.819.840,00	9.695.000,00	15.819.840,00	9.695.000,00	9.695.000,00	0,00
163504	49.701.538,00	25.311.000,00	49.701.538,00	25.311.000,00	25.311.000,00	0,00
163590	0,00	239.377.484,00	215.075.685,00	24.301.799,00	24.301.799,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>85.654.338,00</b>	<b>722.708.308,00</b>	<b>728.921.887,00</b>	<b>73.617.799,00</b>	<b>79.440.759,00</b>	<b>-5.822.960,00</b>

CÓDIGO	SALDO ANTERIOR	ENTRADAS	SALIDAS	SALDOS SIGUIENTES	FORUMULA ALMACEN	DIFERENCIAS
166501	70.029.741,00	126.829.000,00	70.029.741,00	143.477.000,00	126.829.000,00	16.648.000,00
166590	31.946.797,00	0,00	31.946.797,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>101.976.538,00</b>	<b>126.829.000,00</b>	<b>101.976.538,00</b>	<b>143.477.000,00</b>	<b>126.829.000,00</b>	<b>16.648.000,00</b>

CÓDIGO	SALDO ANTERIOR	ENTRADAS	SALIDAS	SALDOS SIGUIENTES	FORUMULA ALMACEN	DIFERENCIAS
167001	53.395.482,00	0,00	53.395.482,00	0,00	0,00	0,00
167002	141.547.771,00	151.911.000,00	161.257.771,00	134.701.000,00	132.201.000,00	2.500.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>194.943.253,00</b>	<b>151.911.000,00</b>	<b>214.653.253,00</b>	<b>134.701.000,00</b>	<b>132.201.000,00</b>	<b>2.500.000,00</b>

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°02 FORMATO F12 – C D T, BOLETIN DEL ALMACEN**

La información rendida en el formato F12-CDT CUADRO BOLETIN DE ALMACEN, por la Alcaldía Municipal de Villarrica – Tolima, a través del aplicativo "SIA", correspondiente a la cuenta anual de la vigencia fiscal de 2019, se presentó diferencias al ser cotejado con el Balance General, Modelo CGN 2005 001 "SalDOS y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2019, por un valor total de \$2.136,29 millones de pesos, correspondiéndole a las cuentas 1605 "Terrenos", por valor de \$237,12 millones de pesos, en la cuenta 1640 "Edificaciones", por la suma de \$243,57 millones de pesos, en la cuenta 1645 "Plantas, Ductos y Túneles", cuantificado en \$675,61 millones de pesos, en la cuenta 1650 "Redes, Líneas y Cables", valorado en \$945,70 millones de pesos y en cuenta 1670 "Activos Intangibles", por valor de \$34,30 millones de pesos. Adicionalmente se verificaron las operaciones del formato 12, Boletín de Almacén que conducen al saldo siguiente, aplicando la fórmula que se llevan en los almacenes de las entidades públicas (SALDO ANTERIOR + ENTRADAS – SALIDAS = SALDO SIGUIENTE), estos resultados se compararon con los registros del formato 12, rendido a través del aplicativo SIA. Este procedimiento arrojó las siguientes diferencias:

El saldo correcto de la cuenta 1635, Bienes Muebles en Bodega es \$79.440.759,00 y no el presentado en el Boletín de Almacén, formato 12, que figura con \$73.617.799,00, evidenciándose una diferencia de \$5.822.000, que demuestra que los saldos del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "SalDOS y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

0 2 8 6

de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2019 y el Boletín de Almacén, no son razonables.

El saldo correcto de la cuenta 1665, Muebles Enseres y Equipo de Oficina es \$126.829.000 y no el presentado en el Boletín de Almacén, formato 12, que figura con \$143.477.000,00, evidenciándose una diferencia de \$16.648.000, que demuestra que los saldos del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2019 y el Boletín de Almacén, no son razonables.

El saldo correcto de la cuenta 1670, Equipos de Comunicación y Computación es \$132.201.000 y no el presentado en el Boletín de Almacén, formato 12, que figura con \$134.701.000, evidenciándose una diferencia de \$2.500.000, que demuestra que los saldos del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2019 y el Boletín de Almacén, no son razonables.

Se concluye que el sujeto de control fiscal, no le dio cumplimiento a lo establecido en el párrafo del artículo 7º de la Resolución 254 del 9 de julio de 2013, en donde se fijan los parámetros para la rendición de cuentas anuales a la Contraloría Departamental del Tolima.

### 3.3. FORMATO F13 – POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES

El Decreto 403 de fecha 16 de marzo de 2020, en el artículo 81, literal b, señala lo siguiente:

b) Omitir o no asegurar oportunamente fondos, valores o bienes o no lo hicieron en la cuantía requerida, teniendo el deber legal, reglamentario, contractual o estatutario de hacerlo.

Los fondos y bienes del Estado deben contar con pólizas de seguro ante cualquier siniestro y/o evento de pérdida, conforme lo dispone la Ley 734 de fecha 5 de febrero de 2002.

En el proceso de la revisión de las pólizas de amparo de los fondos y bienes de la Alcaldía Municipal de Villarrica, rendida en la cuenta anual de la vigencia fiscal de 2019, a través del aplicativo Sistema Integral de Auditoría, SIA Versión 2.0, Formato 13 CDT, se obtuvo los siguientes resultados:

(C) Entidad Aseguradora	POLIZA NÚMERO	VIGENCIA INICIAL DE LA POLIZA	VIGENCIA FINAL DE LA POLIZA	TIPO DE AMPARO	OBSERVACIÓN
ASEGURADORA SOLIDARIA	480-15-994000000330	18/04/2018	18/04/2019	SEGURO DE VIDA EN GRUPO	CUBRE EL PERIODO CON LAS PÓLIZAS 330 Y 425

Página 7129

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

0 2 8

ASEGURADORA SOLIDARIA	480-15-994000000425	18/05/2019	18/05/2020	SEGURO DE VIDA EN GRUPO	CUBRE EL PERIODO CON LAS PÓLIZAS 330 Y 425
(C) Entidad Aseguradora	PÓLIZA NUMERO	VIGENCIA INICIAL DE LA PÓLIZA	VIGENCIA FINAL DE LA PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	OBSERVACIÓN
ASEGURADORA SOLIDARIA	480-85-994000000128	02/10/2018	02/10/2019	SEGURO TODO RIESGO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO	CUBRE EL PERIODO CON LAS PÓLIZAS 128 Y 152
ASEGURADORA SOLIDARIA	480-83-994000000082	02/10/2018	02/10/2019	DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES	CUBRE EL PERIODO CON LAS PÓLIZAS 82 Y 152
ASEGURADORA SOLIDARIA	480-85-994000000152	21/11/2019	21/03/2020	SEGURO TODO RIESGO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO	CUBRE EL PERIODO CON LAS PÓLIZAS 128 Y 121
ASEGURADORA SOLIDARIA	480-83-994000000121	21/11/2019	21/03/2020	DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES	CUBRE EL PERIODO CON LAS PÓLIZAS 128 Y 121

#### 3.4. SEGUROS GENERALES

El seguro es un instrumento financiero que se adquiere antes de la ocurrencia de un riesgo, en el cual un tomador, a cambio de una suma de dinero denominada «prima», recibe el pago de una indemnización o la prestación de un servicio cuando suceden hechos cubiertos en el contrato de seguros pactado entre las partes.

Se hizo el procedimiento de verificar el saldo que figura en el Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2019, en lo referente a los seguros y sus saldos guardan relación con los registros presupuestales, verbo y gracia subcuenta 5.1.03.01, seguros de vida, figura en el Balance General con un saldo de \$5.950.000 y en la ejecución presupuestal de gastos, los seguros de vida del Alcalde, Concejales, Personero y otros seguros de vida, arrojan un total en las obligaciones presupuestales de \$5.950.000, observándose que no hay diferencias.

#### 3.5. MAPA DE RIESGOS

Riesgo es la posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

La tendencia más común es la valoración del riesgo como una amenaza; en este sentido, los esfuerzos institucionales se dirigen a reducir, mitigar o eliminar su ocurrencia. 0 2 8 8

El artículo 73 de la Ley 1474 de fecha 12 de julio de 2011, estableció que las entidades del Estado deben elaborar anualmente el mapa de riesgos de corrupción, con la finalidad de mitigar los riesgos y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

#### MAPA DE RIESGOS ALCALDÍA DE VILLARRICA VIGENCIA FISCAL DE 2019

(C) Entidad Fiduciante	(C) Fiduciaria	(C) Clase De Negocio Educativo O Educativo Según Clasificación De La Superintendencia Financiera	(D) Saldo A La Fecha	(C) Naturaleza De Los Recursos	(C) Tipo De Gasto	(C) Tipo De Activos Fideicomitidos	(C) Destinación De Los Recursos
Municipio de Villarrica	Consortio Fideicomiso Fia	F. INVERSION- FIDEICOMISOS DE INVERSIÓN CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	957797562.6	Municipal	INVERSIÓN	Activos Monetarios	3 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

#### HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°03 FORMATO F20 MAPA DE RIESGOS

En la revisión del Mapa de Riesgos, presentado por la Administración Municipal de Villarrica se observa que no corresponde al formato 20, porque la información debe contener lo siguiente: Descripción del Riesgo, Probabilidad, Impacto, Evaluación del Riesgo, Controles Existentes, Valoración del Riesgo, Opciones de Manejo, Acciones, Responsables, Cronograma e Indicadores . Por lo tanto se concluye que el sujeto de control fiscal, no le dio cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 7º de la Resolución 254 del 9 de julio de 2013, en donde se fijan los parámetros para la rendición de cuentas anuales a la Contraloría Departamental del Tolima.

#### 3.6. LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS – F21 DT

#### HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°04 FORMATO F21 LITIGIOS Y DEMANDAS

##### CRITERIO

Resolución 254 de fecha 9 de julio de 2013, por medio de la cual se reglamenta la rendición de cuentas por parte de los sujetos de control, se unifica la información, se establecen los métodos y la forma de presentación de la rendición de cuentas a la Contraloría Departamental del Tolima.

Artículo 6. MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA CUENTA. Las entidades públicas del orden Departamental, Municipal, Descentralizadas, y a los particulares que administren o manejen fondos, bienes o recursos públicos, es decir todos los sujetos a la vigilancia y control fiscal por parte de la Contraloría Departamental del Tolima a través de los responsables que trata el artículo 5, rendirán la cuenta (información) en forma electrónica conforme a los procedimientos y formatos establecidos en los software especializados; "Sistema integral de Auditorias - SIA".

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

0 2 8 6

Artículo 7. FORMA DE RENDICIÓN. La información se rendirá de forma electrónica ante el organismo de control, a través de los enlaces Tolima.siacontralorias.gov.co para ingresar al SIA, [www.rendiciontolima.gov.co](http://www.rendiciontolima.gov.co) para el SICOF, o a través de la página de la Contraloría Tolima [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co) menú principal opción rendición de cuentas.

La Contraloría Departamental del Tolima entregará un nombre de usuario, la contraseña y el respectivo manual a los representantes legales de cada entidad y a quienes estos deleguen, esto con el objeto de que puedan acceder a cada uno de los aplicativos utilizados en el ente de control (SIA – Sistema Integral de Auditorías, y tiempo real de la contratación y SICOF – Sistema de información del control fiscal; para la rendición de cuentas junto con la guía de rendición de cuentas incorporada en el sistema), para su rendición, conocimiento, divulgación, capacitación y aplicación, se integrará de manera interactiva en la dirección en la página de la Contraloría.

Parágrafo. Los representantes legales son responsables por la fiabilidad, integridad y veracidad de la información presentada a la Contraloría Departamental del Tolima y reportada en los aplicativos. En consecuencia, les corresponderá mantener actualizada la información ante el ente de control, en lo referente a los funcionarios asignados para cumplir con la rendición de cuentas e informes a través de este medio, además certificarán de forma electrónica la veracidad de la información suscrita por el representante legal, el contador o revisor fiscal, según sea el caso.

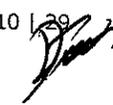
El Decreto 403 de fecha 15 de marzo de 2020, en el artículo 81, literal h, señala lo siguiente:

h) omitir o no suministrar las informaciones solicitadas por los órganos de control incluyendo aquellas requeridas en el procedimiento de cobro coactivo.

**Ley 43 de fecha 13 de diciembre de 1990, por la cual se reglamenta la Profesión de Contador Público.**

**Artículo 10. DE LA FE PÚBLICA.** La atestación o firma de un Contador Público en los actos propios de la profesión hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en el caso de personas jurídicas. Tratándose de balances se presumirá además, que los saldos se han tomado fielmente de los libros, que estos se ajustan a las normas legales y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha del balance.

**PARÁGRAFO.** Los Contadores Públicos, cuando otorguen Fe Pública en materia contable, se asimilarán a funcionarios públicos para efectos de las sanciones penales por los delitos que se cometieren en el ejercicio de las actividades propias de su profesión, sin perjuicio de las responsabilidades de orden civil a que hubiere lugar conforme a las leyes.

Página 10 | 29 

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL CAUCA <i>Algunas lo que es de Todos!</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

0 2 8 6

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS RÉGIMEN DE CONTABILICA PÚBLICA – CGN

### 9120 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

#### CONCEPTOS DEMANDAS, ARBITRAJES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES

Las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales que se interpongan contra la entidad contable pública deben reconocerse en cuentas de orden acreedoras contingentes.

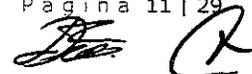
Para efecto, con la notificación de la demanda, o de acuerdo con los procedimientos definidos según se trate de un arbitraje o conciliación extrajudicial, la entidad contable pública constituye la responsabilidad contingente, registrando un crédito a las subcuentas 912001 - Civiles, 912002 – Laborales, 912004 – Administrativos, 912005 – Obligaciones Fiscales o 912090 – Otros Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, de la Cuenta 9120 – LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, según corresponda, y un débito a la subcuenta 990505 – Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, de la Cuenta 9905 – RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR EL CONTRARIO (DB).

Si como resultado de la evaluación del riesgo por la aplicación de metodologías de reconocido valor técnico o el estado del proceso, se determina que la contingencia es probable, reconoce el pasivo estimado, con un débito a la subcuenta 531401 – Litigios, de la cuenta 5314 – PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS y un crédito a la subcuenta 2710005 – Litigios, de la cuenta 2710 – PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS, previa cancelación de las cuentas de orden acreedoras constituidas.

Tratándose de laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales es factible constituir provisiones de acuerdo con la evaluación del riesgo. Para el efecto, la entidad contable pública registra un débito a la subcuenta 531411 – Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, de la cuenta 5314- PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS y un crédito a la subcuenta 271015 – Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, de la cuenta 2710 – PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS, previa cancelación de las cuentas de orden acreedoras.

#### SITUACIONES ENCONTRADAS

En el proceso de la revisión del formato F21 CDT – LITIGIOS Y DEMANDAS, se cotejaron el valor total del cuadro de las demandas, información presentada en la rendición de la cuenta anual, correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "SalDOS y



Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

0 2 8 6

Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2018, arrojando la siguiente diferencia:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	BCE GENERAL 2019	FORMATO 21 DEMANDAS	DIFERENCIAS
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	\$ 0,00	\$61.967.289,00	-\$61.967.289,00
TOTALES		\$ 0,00	\$61.967.289,00	-\$61.967.289,00

La información rendida en el formato F21 CDT - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, por la Administración Municipal de Villarrica, a través del aplicativo "SIA", correspondiente a la cuenta anual de la vigencia fiscal de 2019, presentó diferencias al ser cotejado con el Balance General, Modelo CGN 2005 001 "SalDOS y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2019, en el registro del formato F21 - CDT, por la suma de menos \$61,97 millones de pesos. Adicionalmente, se incumple con lo establecido en el numeral 26 del artículo 48 de la Ley 734 de fecha 5 de febrero de 2002, al no llevarse en debida forma los libros de registro de ejecución presupuestal de ingresos y gastos, ni los de contabilidad financiera.

La Administración Municipal de Villarrica, hizo el registro de Litigios y Demandas, en la Cuenta 2710, por valor de \$16 millones de pesos, siendo incorrecto, porque al revisarse la información rendida en el Formato F-21 CDT, LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, los procesos ante los operadores judiciales, no tienen fallo definitivo, por lo tanto se deben registrar en las cuentas de orden, cuenta 9120 hasta cuando se tengan fallo judicial en firme, para que posteriormente ingresen a las cuentas del balance, así lo tienen definido los procedimientos de Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación que señalan lo siguiente: Las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales que se interpongan contra la entidad contable pública deben reconocerse en cuentas de orden acreedoras contingentes. Adicionalmente en el Balance General solamente registran \$16 millones de pesos y en el formato 21, figura que el valor de las demandas asciende a la suma de \$61,97 millones de pesos.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se concluye que el sujeto de control fiscal, no le dio cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 7º de la Resolución 254 del 9 de julio de 2013, en donde se fijan los parámetros para la rendición de cuentas anuales a la Contraloría Departamental del Tolima.

#### CAUSAS

El registro en la cuenta 2710 de los LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, es incorrecto porque hay procesos judiciales que no tienen fallo o sentencia en firme, como se anotó en la situación encontrada por el Auditor, deben de anotarse en la cuenta 9120, como lo tienen definido los procedimientos de Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría, esta responsabilidad de registrar correctamente la

Página 12 | 28

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

0286

contabilidad recae en el Contador y el Alcalde, porque con sus firmas dan FE PÚBLICA, los Estados Contables reflejan en forma fidedigna la situación financiera de la Alcaldía Municipal de Villarrica, además se recalca que los Contadores Públicos al otorgar FE PÚBLICA en materia contable, quedan asimilados a funcionarios públicos, por lo tanto en el ejercicio de las actividades propias de su profesión, responden civil y penalmente.

#### EFFECTO

El no registro contable de los procesos judiciales que no cuentan con fallo o sentencia en firme por parte del operador judicial, en la cuenta 9120 Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de conflictos como se demuestra en el formato 21, genera incertidumbre en la razonabilidad de los Estados Contables, además de no reflejar en forma fidedigna la situación financiera de la Alcaldía Municipal de Villarrica.

#### 3.6. EVALUACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS

**MUNICIPIO DE VILLARRICA  
PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2019  
(\$7.373.341.685,00)**

#### APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

Mediante Acuerdo Municipal No.08 de fecha 29 de noviembre de 2018, el Honorable Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos, para la vigencia fiscal 2019; y a través del Decreto Número 076 de fecha 15 de diciembre de 2018, se liquida el presupuesto para la Administración Municipal de Villarrica - Tolima, en la suma de **SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$7.373.341.685,00)**.

DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>7.373.341.685,00</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3.100.933.574,00</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>420.500.999,00</b>
DIRECTOS	100.000.000,00
INDIRECTOS	320.500.999,99
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>2.680.432.575,00</b>
TASAS Y DERECHOS	171.905.000,00
MULTAS Y SANCIONES	2.400.000,00
INTERESES MORATORIOS	16.002.000,00
CONTRIBUCIONES	90.000.000,00

Página 13 | 29

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

0 2 8 6

OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12.002.000,00
<b>DETALLE</b>	<b>PRESUPUESTO INICIAL</b>
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>2.496.525.575,00</b>
<b>TRANSFERENCIA PARA FUNCIONAMIENTO</b>	<b>817.973.828,00</b>
<b>TRANSFERENCIA PARA INVERSIÓN</b>	<b>1.678.551.747,00</b>
SGP - EDUCACION	185.518.333,00
SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	389.656.330,00
SGP - ALIMENTACIÓN ESCOLAR	28.763.901,00
SGP - DEPORTE	43.975.779,00
SGP - CULTURA	32.981.835,00
SGP - LIBRE INVERSIÓN	997.655.569,00
<b>RECURSOS SGP</b>	<b>0,00</b>
<b>SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASIO</b>	<b>0,00</b>
RECURSOS PROPÓSITO GENERAL FOROSA INVERSIÓN	0,00
SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	0,00
RECURSOS DE DESAHORRO FONPET	0,00
OTROS REURSOS DIFERENTES A LOS ANTERIORES	0,00
RETIROS FONPET	0,00
<b>FONDOS ESPEIALES</b>	<b>4.272.408.111,00</b>
<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>4.269.408.111,00</b>
<b>SUBCUENTA RÉGIMEN SUBSIDIADO</b>	<b>4.201.512.200,00</b>
SISTEMA GNERAL DE PARTICIPACIONES	1.306.791.050,00
ADRES	2.316.761.579,00
COLJUEGOS	35.964.494,00
APORTES DEL DEPARTAMENTO	177.328.927,00
RECURSOS DE FONPET	364.666.150,00
<b>SUBCUENTA SALUD PÚBLICA COLECTIVA</b>	<b>67.895.911,00</b>
<b>OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>0,00</b>
SUBSIDIOS FIRS RECURSOS DEL BALANCE	87.421.657,00
SUBSIDIOS FIRS PRESENTE VIGENCIA	38.615.297,00

**MUNICIPIO DE VILLARRICA  
PRESUPUESTO DEFINITIVO INGRESOS  
VIGENCIA FISCAL 2019  
(\$9.533.453.834,00)**

El Presupuesto Definitivo de la Alcaldía Municipal de Villaherrica, mostró en la vigencia fiscal de 2019 un valor total de \$9.533,45 millones de pesos, resultante de un Presupuesto Inicial de \$7.373,34 millones de pesos y unas modificaciones presupuestales que ascendieron a la suma de \$2.160,11 millones de pesos.

Página 14 

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

**REGISTRO  
INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE  
CUENTA**

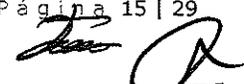
**Proceso:** CF-Control Fiscal

**Código:** RCF-26

**Versión:** 01

0286

DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>7.373.341.685,00</b>	<b>2.160.112.149,00</b>	<b>9.533.453.834,00</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3.100.933.574,00</b>		<b>3.536.885.597,00</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>420.500.999,00</b>	<b>69.745.210,00</b>	<b>490.246.209,00</b>
DIRECTOS	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00
INDIRECTOS	320.500.999,99	69.745.209,01	390.246.209,00
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>2.680.432.575,00</b>	<b>366.206.813,00</b>	<b>3.046.639.388,00</b>
TASAS Y DERECHOS	171.905.000,00	3.888.788,00	175.793.788,00
MULTAS Y SANCIONES	2.400.000,00	0,00	2.400.000,00
INTERESES MORATORIOS	16.002.000,00	0,00	16.002.000,00
CONTRIBUCIONES	90.000.000,00	0,00	90.000.000,00
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12.002.000,00	0,00	12.002.000,00
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>2.496.525.575,00</b>	<b>362.318.025,00</b>	<b>2.858.843.600,00</b>
<b>TRANSFERENCIA PARA FUNCIONAMIENTO</b>	<b>817.973.828,00</b>	<b>110.696.113,00</b>	<b>928.669.941,00</b>
<b>TRANSFERENCIA PARA INVERSIÓN</b>	<b>1.678.551.747,00</b>	<b>251.621.912,00</b>	<b>1.930.173.659,00</b>
SGP - EDUCACION	185.518.333,00	-3.997.648,00	181.520.685,00
SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	389.656.330,00	48.272.040,00	437.928.370,00
SGP - ALIMENTACIÓN ESCOLAR	28.763.901,00	-488.261,00	28.275.640,00
SGP - DEPORTE	43.975.779,00	6.672.476,00	50.648.255,00
SGP - CULTURA	32.981.835,00	5.004.356,00	37.986.191,00
SGP - LIBRE INVERSIÓN	997.655.569,00	196.158.949,00	1.193.814.518,00
<b>RECURSOS SGP</b>	<b>0,00</b>	<b>326.682.212,00</b>	<b>326.682.212,00</b>
SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	0,00	199.150.632,00	199.150.632,00
RECURSOS PROPÓSITO GENERAL FOROSA INVERSIÓN	0,00	120.747.289,00	120.747.289,00
SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	0,00	6.784.291,00	6.784.291,00
RECURSOS DE DESAHOORRO FONPET	0,00	43.804.536,00	43.804.536,00
OTROS RECURSOS DIFERENTES A LOS ANTERIORES	0,00	12.682.729,00	12.682.729,00
RETIROS FONPET	0,00	445.333.518,00	445.333.518,00
<b>FONDOS ESPEIALES</b>	<b>4.272.408.111,00</b>	<b>480.855.637,00</b>	<b>4.753.263.748,00</b>
<b>FONDO LOAL DE SALUD</b>	<b>4.269.408.111,00</b>	<b>480.855.637,00</b>	<b>4.750.263.748,00</b>
<b>SUBCUENTA RÉGIMEN SUBSIDIADO</b>	<b>4.201.512.200,00</b>	<b>474.884.731,00</b>	<b>4.676.396.931,00</b>
SISTEMA GNERAL DE PARTICIPACIONES	1.306.791.050,00	252.950.667,00	1.559.741.717,00
ADRES	2.316.761.579,00	418.508.867,00	2.735.270.446,00
COLJUEGOS	35.964.494,00	37.883.230,00	73.847.724,00
APORTES DEL DEPARTAMENTO	177.328.927,00	77.681.768,00	255.010.695,00
REURSOS DE FONPET	364.666.150,00	-312.139.801,00	52.526.349,00
<b>SUBCUENTA SALUD PÚBLICA COLECTIVA</b>	<b>67.895.911,00</b>	<b>5.970.906,00</b>	<b>73.866.817,00</b>
OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS	0,00	126.036.954,00	126.036.954,00
SUBSIDIOS FIRS RECURSOS DEL BALANCE	87.421.657,00	0,00	87.421.657,00
SUBSIDIOS FIRS PRESENTE VIGENCIA	38.615.297,00	0,00	38.615.297,00



Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

0 2 8 6

**MUNICIPIO DE VILLARRICA  
RECAUDO ACUMULADO VIGENCIA FISCAL 2019  
(\$9.395.757.716,00)**

La ejecución presupuestal de los ingresos de rentas y recursos de capital durante la vigencia fiscal de 2019 de la Alcaldía Municipal de Villarrica, presentó un recaudo acumulado por valor de \$9.395,76 millones de pesos, quedando un saldo pendiente por recaudar al cierre del periodo presupuestal por valor de \$137,70 millones de pesos.

DETALLE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	SALDO POR RECAUDAR
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>9.533.453.834,00</b>	<b>9.395.757.716,00</b>	<b>137.696.118,00</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3.536.885.597,00</b>	<b>3.544.687.097,00</b>	<b>-7.801.500,00</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>490.246.209,00</b>	<b>486.667.769,00</b>	<b>3.578.440,00</b>
DIRECTOS	100.000.000,00	66.964.224,00	33.035.776,00
INDIRECTOS	390.246.209,00	419.703.545,00	-29.457.336,00
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>3.046.639.388,00</b>	<b>3.058.019.328,00</b>	<b>-11.379.940,00</b>
TASAS Y DERECHOS	175.793.788,00	184.845.071,00	-9.051.283,00
MULTAS Y SANCIONES	2.400.000,00	1.240.000,00	1.160.000,00
INTERESES MORATORIOS	16.002.000,00	21.402.856,00	-5.400.856,00
CONTRIBUCIONES	90.000.000,00	88.992.045,00	1.007.955,00
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12.002.000,00	14.330.657,00	-2.328.657,00
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>2.858.843.600,00</b>	<b>2.858.843.600,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TRANSFERENCIA PARA FUNCIONAMIENTO</b>	<b>928.669.941,00</b>	<b>928.669.941,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TRANSFERENCIA PARA INVERSIÓN</b>	<b>1.930.173.659,00</b>	<b>1.930.173.659,00</b>	<b>0,00</b>
SGP - EDUCACION	181.520.685,00	181.520.685,00	0,00
SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	437.928.370,00	437.928.370,00	0,00
SGP - ALIMENTACIÓN ESCOLAR	28.275.640,00	28.275.640,00	0,00
SGP - DEPORTE	50.648.255,00	50.648.255,00	0,00
SGP - CULTURA	37.986.191,00	37.986.191,00	0,00
SGP - LIBRE INVERSIÓN	1.193.814.518,00	1.193.814.518,00	0,00

Página 16 | 20 

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

0 2 8 6

DETALLE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	SALDO POR RECAUDAR
COLJUEGOS	73.847.724,00	78.158.442,00	-4.310.718,00
APORTES DEL DEPARTAMENTO	255.010.695,00	255.010.695,00	0,00
RECURSOS DE FONPET	52.526.349,00	52.526.349,00	0,00
SUBCUENTA SALUD PÚBLICA COLECTIVA	73.866.817,00	73.866.817,00	0,00
OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS	126.036.954,00	126.036.954,00	0,00
SUBSIDIOS FIRS RECURSOS DEL BALANCE	87.421.657,00	87.421.657,00	0,00
SUBSIDIOS FIRS PRESENTE VIGENCIA	38.615.297,00	38.615.297,00	0,00

**CONFRONTACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS FRENTE AL CGR EJECUCION DE INGRESOS – VIGENCIA FISCAL 2019**

DESCRIPCIÓN	RECAUDO ACUMULADO	CGR EJECUCIÓN INGRESOS	DIFERENCIAS
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>9.395.757.716,00</b>	<b>9.395.757.717,00</b>	<b>-1,00</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3.544.687.097,00</b>	<b>8.340.231.064,00</b>	<b>-4.795.543.967,00</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>486.667.769,00</b>	<b>480.121.096,00</b>	<b>6.546.273,00</b>
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>66.964.224,00</b>	<b>66.964.224,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>419.703.545,00</b>	<b>413.156.872,00</b>	<b>6.546.273,00</b>
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>3.058.019.328,00</b>	<b>7.860.109.968,00</b>	<b>-4.802.090.690,00</b>
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>2.858.843.600,00</b>	<b>7.709.153.281,00</b>	<b>-4.850.309.681,00</b>
<b>TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN</b>	<b>1.930.173.659,00</b>	<b>6.687.626.805,00</b>	<b>-4.757.453.146,00</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>970.459.200,00</b>	<b>1.055.526.653,00</b>	<b>-85.067.453,00</b>

**HALLAZGO ADMINISTRATIVA N°05 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INGRESOS 2019**

En el proceso de la revisión de la ejecución presupuestal de ingresos, según la información suministrada por el sujeto de control remitida al correo electrónico del auditor, previo requerimiento verbal, sobre vigencia fiscal de 2019, se cotejaron los registros presupuestales frente información presupuestal rendida en el CHIP de la Contaduría General de la Nación, presentándose diferencias en los ingresos corrientes, en menos \$4.795,54 millones de pesos, en los ingresos tributarios, por la suma de 6,55 millones de pesos, en los impuestos directos, por valor de \$6,55 millones de pesos, en los impuestos indirectos, por la suma de menos \$6,55 millones de pesos, en ingresos no tributarios, por valor de menos \$4.802,09 millones de pesos, en las transferencias, en la cifra de menos \$4.850,31 millones de pesos, en las transferencias para inversión, por la suma de menos \$4.757,45 millones de pesos y en los ingresos de capital, por valor de menos \$85,07, millones de pesos.

Por lo anteriormente expuesto se concluye que el sujeto de control fiscal, no le dio cumplimiento a lo establecido la Resolución 254 del 9 de julio de 2013, en donde se fijan los parámetros para la rendición de cuentas anuales a la Contraloría Departamental del Tolima.

**3.7. EVALUACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS**

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26

0 2 8 6

**MUNICIPIO DE VILLARRICA  
PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2019  
(\$7.373.341.685,00)**

**APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Mediante Acuerdo Municipal No.08 de fecha 29 de noviembre de 2018, el Honorable Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Gastos para la vigencia fiscal 2019; y a través del Decreto Número 076 de fecha 15 de diciembre de 2018, se liquida el presupuesto para la Administración Municipal de Villarrica - Tolima, en la suma de **SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$7.373.341.685,00)**.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>7.373.341.685,00</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.103.717.400,00</b>
<b>GASTOS DE PESONAL</b>	<b>463.100.127,00</b>
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	353.811.368,00
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	109.288.759,00
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>67.752.560,00</b>
ADQUISICIÓN DE BIENES	3.000.000,00
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	42.000.000,00
SEGUROS	12.901.460,00
SERVICIOS PÚBLICOS	6.851.100,00
OTROS GASTOS GENERALES	3.000.000,00
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>572.864.713,00</b>
MESADAS PENSIONALES FINANCIADA CON RECURSOS PROPIOS	46.155.777,00
CONCEJO MUNICIPAL	121.663.321,00
PERSONERÍA MUNICIPAL	123.045.615,00
OTRAS TRNASFERENCIAS	282.000.000,00
<b>SERVICIOS A LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>306.053.035,00</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>5.963.571.250,00</b>
<b>INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>1.372.498.712,00</b>
SECTOR EDUCACIÓN	185.518.333,00
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	389.656.330,00
SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	43.975.779,00
SECTOR CULTURA	32.981.835,00
OTROS SECTORES SOCIALES SGP LIBRE INVERSIÓN	691.602.534,00
SECTOR EDUCACIÓN	28.763.901,00
SECTOR GRUPOS VULNERABLES	0,00
<b>INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS PROPIOS</b>	<b>298.164426,00</b>
SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	10.000.000,00
SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	3.000.000,00
ESTAMPILLA PRO CULTURA	5.000.000,00
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	45.000.000,00

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL
INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS DE TRASNFERENCIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO EPSA	90.000.000,00

Página 18 | 28

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



**REGISTRO  
INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE  
CUENTA**

**Proceso:** CF-Control Fiscal

**Código:** RCF-26

**Versión:** 01

0286

PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	145.164.426,00
SECTOR EQUIPAMIENTO	0,00
INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS DE CONVENIOS Y OTROS APORTES	0,00
<b>FONDOS ESPECIALES</b>	<b>4.272.408.111,00</b>
<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>4.269.408.111,00</b>
FONDO DE REGIMEN SUBSIADO EN SALUD	1.306.791.050,00
ADRES	2.316.761.579,00
COLJUEGOS	35.964.494,00
APORTES DEL DEPARTAMENTO	177.328.927,00
RECURSOS DE FONPET	364.666.150,00
SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA	67.895.911,00
GESTIÓN DEL RIESGO	3.000.000,00
RECURSOS DEL BALANCE	0,00
SUPERAVIT FISCAL 2018	0,00
INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS DE SGP FORZOSA INVERSIÓN CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	0,00
SECTOR EDUCACIÓN	0,00
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	0,00
SECTOR DEPORTE	0,00
SECTOR TRANSPORTE	0,00
SECTOR AGROPECUARIO	0,00
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	0,00
INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS PROPIOS	0,00
INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS DE INDEPORTES	0,00
INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS DE FONPET PROPÓSITO GENERAL	0,00
OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS	20.500.000,00

**MUNICIPIO DE VILLARRICA  
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN GASTOS  
(\$2.160.112.149,00)  
VIGENCIA FISCAL 2019**

Las Modificaciones Presupuestales de la Alcaldía Municipal de Villarrica- Tolima, en la vigencia fiscal de 2019, ascendió a la suma de DOS MIL CIENTO SESENTA MILLONES CIENTO DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE **PESOS (\$2.160.112.149,00) M/CTE.**, correspondiente a un incremento del 29,30% del Presupuesto Inicialmente Aprobado y resultante de un presupuesto inicial de \$7.373,34 millones de pesos y una apropiación definitiva de \$9.533,45 millones de pesos.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	7.373.341.685,00	2.160.112.149,00	9.533.453.834,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.103.717.400,00	152.222.649,00	1.255.940.049,00
GASTOS DE PERSONAL	463.100.127,00	79.975.126,00	543.075.253,00
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	353.811.368,00	68.167.015,00	421.978.383,00
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	109.288.759,00	11.808.111,00	121.096.870,00

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
-------------	---------------------	----------------	------------------------

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

0 2 8 6

<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>67.752.560,00</b>	<b>66.595.604,00</b>	<b>134.348.164,00</b>
ADQUISICIÓN DE BIENES	3.000.000,00	13.700.000,00	16.700.000,00
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	42.000.000,00	60.127.528,00	102.127.528,00
SEGUROS	12.901.460,00	-6.076.548,00	6.824.912,00
SERVICIOS PÚBLICOS	6.851.100,00	-960.376,00	5.890.724,00
OTROS GASTOS GENERALES	3.000.000,00	-195.000,00	2.805.000,00
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>572.864.713,00</b>	<b>5.621.919,00</b>	<b>578.486.632,00</b>
MESADAS PENSIONALES FINANCIADA CON RECURSOS PROPIOS	46.155.777,00	-33.734.037,00	12.421.740,00
MESADAS PENSIONALES FINANCIADAS CON RECURSOS FONPET	0,00	43.804.536,00	43.804.536,00
CONCEJO MUNICIPAL	121.663.321,00	-5.620.360,00	116.042.961,00
PERSONERÍA MUNICIPAL	123.045.615,00	1.171.780,00	124.217.395,00
OTRAS TRANSFERENCIAS	282.000.000,00	0,00	282.000.000,00
SERVICIOS A LA DEUDA PÚBLICA	<b>306.053.035,00</b>	<b>-306.052.294,00</b>	<b>741,00</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>5.963.571.250,00</b>	<b>2.313.974.794,00</b>	<b>8.277.543.044,00</b>
<b>INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>1.372.498.712,00</b>	<b>562.678.562,00</b>	<b>1.935.177.274,00</b>
SECTOR EDUCACIÓN	185.518.333,00	-3.997.648,00	181.520.685,00
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	389.656.330,00	48.272.040,00	437.928.370,00
SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	43.975.779,00	6.672.476,00	50.648.255,00
SECTOR CULTURA	32.981.835,00	10.008.710,00	42.990.545,00
OTROS SECTORES SOCIALES SGP LIBRE INVERSIÓN	691.602.534,00	499.911.243,00	1.191.513.777,00
SECTOR EDUCACIÓN	28.763.901,00	-488.259,00	28.275.642,00
SECTOR GRUPOS VULNERABLES	0,00	2.300.000,00	2.300.000,00
<b>INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS PROPIOS</b>	<b>298.164.426,00</b>	<b>69.745.210,00</b>	<b>367.909.636,00</b>
SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	10.000.000,00	10.349.047,00	20.349.047,00
SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	3.000.000,00	4.353.712,00	7.353.712,00
ESTAMPILLA PRO CULTURA	5.000.000,00	8.488.932,00	13.488.932,00
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	45.000.000,00	51.882.055,00	96.882.055,00
INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS DE TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO EPS	90.000.000,00	0,00	90.000.000,00
PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	145.164.426,00	-25.728.536,00	119.435.890,00
SECTOR EQUIPAMIENTO	0,00	20.400.000,00	20.400.000,00
<b>INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS DE CONVENIOS Y OTROS APORTES</b>	<b>0,00</b>	<b>212.164.947,00</b>	<b>212.164.947,00</b>
<b>FONDOS ESPECIALES</b>	<b>4.272.408.111,00</b>	<b>480.855.637,00</b>	<b>4.753.263.748,00</b>
<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>4.269.408.111,00</b>	<b>480.855.637,00</b>	<b>4.750.263.748,00</b>
FONDO DE REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	1.306.791.050,00	52.950.667,00	1.359.741.717,00
ADRES	2.316.761.579,00	418.508.867,00	2.735.270.446,00
COLJUEGOS	35.964.494,00	37.883.230,00	73.847.724,00
APORTES DEL DEPARTAMENTO	177.328.927,00	77.681.768,00	255.010.695,00
RECURSOS DE FONPET	364.666.150,00	-312.139.804,00	52.526.349,00
SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA	67.895.911,00	5.970.906,00	73.866.817,00

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
-------------	---------------------	----------------	------------------------

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

0286

GESTIÓN DEL RIESGO	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
RECURSOS DEL BALANCE	0,00	402.258.359,00	402.258.359,00
SUPERAVIT FISCAL 2018	0,00	402.258.359,00	402.258.359,00
INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS DE SGP FORZOSA INVERSIÓN CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	0,00	321.677.856,00	321.677.856,00
SECTOR EDUCACIÓN	0,00	6.784.291,00	6.784.291,00
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	0,00	199.150.632,00	199.150.632,00
SECTOR DEPORTE	0,00	21.956.000,00	21.956.000,00
SECTOR TRANSPORTE	0,00	49.686.450,00	49.686.450,00
SECTOR AGROPECUARIO	0,00	7.500.000,00	7.500.000,00
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	0,00	36.600.000,00	36.600.000,00
INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS PROPIOS	0,00	80.580.503,00	80.580.503,00
INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS DE INDEPORTES	0,00	8.701.818,00	8.701.818,00
INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS DE FONPET PROPÓSITO GENERAL	0,00	445.333.518,00	445.333.518,00
OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS	20.500.000,00	132.233.743,00	152.733.743,00

**MUNICIPIO DE VILLARRICA  
PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS  
(\$9.533.453.834,00)  
VIGENCIA FISCAL 2019**

El Presupuesto Definitivo de Gastos de la Alcaldía Municipal de Villarrica en la vigencia fiscal de 2019, ascendió a la suma de \$9.533,45 millones de pesos, resultante de un presupuesto inicial de \$7.373,34 millones de pesos y unas modificaciones presupuestales que arrojaron un valor total de \$2.160,11 millones de pesos.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISOS	SALDO POR COMPROMETER
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	9.533.453.834,00	9.092.950.679,00	440.503.155,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.255.940.049,00	1.203.749.550,00	52.190.499,00
GASTOS DE PERSONAL	543.075.253,00	522.885.249,00	20.190.004,00
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	421.978.383,00	402.501.598,00	19.476.785,00
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	121.096.870,00	120.383.651,00	713.219,00
GASTOS GENERALES	134.348.164,00	132.198.040,00	2.150.124,00
ADQUISICIÓN DE BIENES	16.700.000,00	16.700.000,00	0,00
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	102.127.528,00	100.784.683,00	1.342.845,00
SEGUROS	6.824.912,00	6.758.599,00	66.313,00
SERVICIOS PÚBLICOS	5.890.724,00	5.345.618,00	545.106,00
OTROS GASTOS GENERALES	2.805.000,00	2.609.140,00	195.860,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	578.486.632,00	546.829.321,00	31.657.311,00
MESADAS PENSIONALES FINANCIADA CON RECURSOS PROPIOS	12.421.740,00	12.421.740,00	0,00
MESADAS PENSIONALES FINANCIADAS CON RECURSOS FONPET	43.804.536,00	22.359.132,00	21.445.404,00
CONCEJO MUNICIPAL	116.042.961,00	106.117.054,00	9.925.907,00
PERSONERÍA MUNICIPAL	124.217.395,00	124.217.395,00	0,00
OTRAS TRANSFERENCIAS	282.000.000,00	281.714.000,00	286.000,00
SERVICIOS A LA DEUDA PÚBLICA	741,00	0,00	741,00
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISOS	SALDO POR COMPROMETER

Página 31 | 29

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



## REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA

**Proceso:** CF-Control Fiscal

**Código:** RCF-26

**Versión:** 01

0 2 8 6

<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>8.277.543.044,00</b>	<b>7.891.038.069,00</b>	<b>386.504.975,00</b>
<b>INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>1.935.177.274,00</b>	<b>1.783.546.159,00</b>	<b>151.631.115,00</b>
SECTOR EDUCACIÓN	181.520.685,00	150.396.191,00	31.124.494,00
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	437.928.370,00	389.467.466,00	48.460.904,00
SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	50.648.255,00	49.265.035,00	1.383.220,00
SECTOR CULTURA	42.990.547,00	37.940.191,00	5.050.356,00
OTROS SECTORES SOCIALES SGP LIBRE INVERSIÓN	1.191.513.777,00	1.132.577.276,00	58.936.501,00
SECTOR EDUCACIÓN	28.275.640,00	21.600.000,00	6.675.640,00
SECTOR GRUPOS VULNERABLES	2.300.000,00	2.300.000,00	0,00
<b>INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS PROPIOS</b>	<b>367.909.636,00</b>	<b>294.425.729,00</b>	<b>73.483.907,00</b>
SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	20.349.047,00	10.385.871,00	9.963.176,00
SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	7.353.712,00	7.352.071,00	1.641,00
ESTAMPILLA PRO CULTURA	13.488.932,00	7.676.244,00	5.812.688,00
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	96.882.055,00	71.709.830,00	25.172.225,00
<b>INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS DE TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO EPSA</b>	<b>90.000.000,00</b>	<b>73.434.208,00</b>	<b>16.565.792,00</b>
PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	119.435.890,00	104.241.660,00	15.194.230,00
SECTOR EQUIPAMIENTO	20.400.000,00	19.625.845,00	774.155,00
<b>INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS DE CONVENIOS Y OTROS APORTES</b>	<b>212.164.947,00</b>	<b>161.623.805,00</b>	<b>50.541.142,00</b>
<b>FONDOS ESPECIALES</b>	<b>4.753.263.748,00</b>	<b>4.738.650.982,00</b>	<b>14.612.766,00</b>
<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>4.750.263.748,00</b>	<b>4.738.650.982,00</b>	<b>11.612.766,00</b>
FONDO DE REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	1.359.741.717,00	1.359.741.717,00	0,00
ADRES	2.735.270.446,00	2.735.270.446,00	0,00
COLJUEGOS	73.847.724,00	62.234.960,00	11.612.764,00
APORTES DEL DEPARTAMENTO	255.010.695,00	255.010.694,00	1,00
RECURSOS DE FONPET	52.526.349,00	52.526.349,00	0,00
SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA	73.866.817,00	73.866.817,00	0,00
GESTIÓN DEL RIESGO	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>402.258.359,00</b>	<b>381.007.181,00</b>	<b>21.251.178,00</b>
<b>SUPERAVIT FISCAL 2018</b>	<b>402.258.359,00</b>	<b>381.007.181,00</b>	<b>21.251.178,00</b>
<b>INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS DE SGP FORZOSA INVERSIÓN CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA</b>	<b>321.677.856,00</b>	<b>314.892.022,00</b>	<b>6.785.834,00</b>
SECTOR EDUCACIÓN	6.784.291,00	0,00	6.784.291,00
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	199.150.632,00	199.150.632,00	0,00
SECTOR DEPORTE	21.956.000,00	21.956.000,00	0,00
SECTOR TRANSPORTE	49.686.450,00	49.685.390,00	1.060,00
SECTOR AGROPECUARIO	7.500.000,00	7.500.000,00	0,00
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	36.600.000,00	36.600.000,00	0,00
<b>INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS PROPIOS</b>	<b>80.580.503,00</b>	<b>66.115.159,00</b>	<b>14.465.344,00</b>
<b>INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS DE INDEPORTES</b>	<b>8.701.818,00</b>	<b>7.721.000,00</b>	<b>980.818,00</b>
<b>INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS DE FONPET PROPÓSITO GENERAL</b>	<b>445.333.518,00</b>	<b>380.361.903,00</b>	<b>64.971.615,00</b>
OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS	152.733.743,00	143.701.309,00	9.032.434,00

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

**MUNICIPIO DE VILLARRICA**  
**TOTAL COMPROMISOS PRESUPUESTALES**  
**(\$9.092.950.670,00)**  
**VIGENCIA FISCAL 2019**

0286

El Total de los Compromisos Presupuestales en la ejecución presupuestal de Gastos de la Alcaldía Municipal de Villarrica, correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, ascendió a la suma de \$9.092,95 millones de pesos, resultante de un Presupuesto Definitivo de \$9.533,45 millones de pesos y un Saldo por Comprometer que arrojó un valor total de \$440,50 millones de pesos.

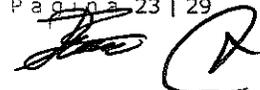
**MUNICIPIO DE VILLARRICA**  
**CONFRONTACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTA DE GASTOS**  
**FRENTE A LOS REGISTROS DEL CGN**  
**VIGENCIA FISCAL DE 2019**

En los procedimientos de control fiscal relacionados con la revisión de la cuenta anual correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, se cotejaron los registros de la ejecución presupuestal de egresos rendidos por la Alcaldía Municipal de Villarrica, frente a los presentados en el CHIP de la Contaduría General de la Nación, arrojando los siguientes resultados:

DESCRIPCIÓN	TOTAL COMPROMISOS	CGR EJE. GTOS	DIFERENCIAS
PRESUPUESTO DE GASTOS	9.092.950.679,00	9.093.459.471,00	-508.792,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.203.749.550,00	1.227.532.385,00	-23.782.835,00
GASTOS GENERALES	132.198.040,00	174.596.513,00	-42.398.473,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	546.829.321,00	316.494.872,00	230.334.449,00
GASTOS DE INVERSIÓN	7.891.038.069,00	7.776.794.471,00	114.243.598,00

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°06 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS**

En el proceso de la revisión de la ejecución presupuestal de gastos según la información suministrada por el sujeto de control remitida al correo electrónico del auditor, previo requerimiento verbal, sobre vigencia fiscal de 2019, se cotejaron los registros presupuestales frente información presupuestal rendida en el CHIP de la Contaduría General de la Nación, presentándose diferencias en el Presupuesto Gastos, en la suma de menos \$508,79 millones de pesos, en los Gastos de Funcionamiento, por el valor de menos \$23,78 millones de pesos, en los Gastos Generales, por valor de menos \$42,40 millones de pesos, en las Transferencias Corrientes, por valor de \$230,33 millones de pesos y en los Gastos de Inversión, por la suma de \$114,24 millones de pesos.



Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

0 2 8 6

Por lo anteriormente expuesto se concluye que el sujeto de control fiscal, no le dio cumplimiento a lo establecido la Resolución 254 del 9 de julio de 2013, en donde se fijan los parámetros para la rendición de cuentas anuales a la Contraloría Departamental del Tolima.

### 3.8. CONTRATACIÓN

La Alcaldía Municipal de Villarrica, en la vigencia fiscal de 2019, celebró 144 contratos por valor de \$2.396.099.064,00 según la información rendida a la Contraloría Departamental del Tolima, en el aplicativo SIA OBSERVA, así:

SIA OBSERVA		
TOTAL CONTRATOS	MODALIDAD CONTRATACIÓN	VALOR CONTRATOS
98	CONTRATACIÓN DIRECTA	\$ 1.644.313.415,00
45	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	\$ 601.787.173,00
1	CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA	\$ 149.998.476,00
0	CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	\$ 0,00
0	CONTRATACIÓN CONCURSO MÉRITOS	\$ 0,00
144	TOTAL VALOR CONTRATOS	\$ 2.396.099.064,00

La información contractual rendida por la Administración Municipal de Villarrica a través del aplicativo SIA OBSERVA, en la cuenta anual de la vigencia fiscal de 2019, se confrontó con los contratos registrados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, arrojando las siguientes diferencias:

SIA OBSERVA			SECOP I		DIFERENCIAS SECOP I VS SIA	
TOTAL CONTRATOS	MODALIDAD CONTRATACIÓN	VALOR CONTRATOS	TOTAL CONTRATOS	VALOR CONTRATOS	TOTAL CONTRATOS	TOTAL CONTRATOS
98	CONTRATACIÓN DIRECTA	\$ 1.644.313.415,00	142	\$ 2.096.645.982,00	-44	-\$ 452.332.567,00
45	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	\$ 601.787.173,00	57	\$ 778.961.860,00	-12	-\$ 177.174.687,00
1	CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA	\$ 149.998.476,00	2	\$ 299.996.952,00	-1	-\$ 149.998.476,00
0	CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
0	CONTRATACIÓN CONCURSO MÉRITOS	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
144	TOTAL VALOR CONTRATOS	\$ 2.396.099.064,00	201	\$ 3.175.604.794,00	-57	-\$ 779.505.730,00

### HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°07 CON ALCANCE DISCIPLINARIO CONTRATACIÓN VIGENCIA FISCAL 2019

En el proceso de la revisión de la contratación rendida por la Alcaldía Municipal de Villarrica, correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, se confronto la información contractual rendida a través del aplicativo SIA OBSERVA, con los registros de contratación del año 2019, que figuran en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, arrojando las siguientes diferencias: los total de los contratos que aparecen en el SIA OBSERVA, suman en total 144 contratos, por un valor de \$2.396 millones de pesos y los registrados en el

Página 24 | 29

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

0286

SECOP, ascienden a 201, cuantificados en \$3.175,60 millones de pesos, presentándose una diferencia de 57 contratos, valorados en \$779,50 millones de pesos. En la Modalidad de Contratación Directa, en el SIA OBSERVA, aparecen 98 contratos, valorados en \$1.644,31 millones de pesos y en el SECOP, figuran 142 contratos, que suman \$2.096,64 millones de pesos, generándose una diferencia de 44 contratos, por valor de \$452,33 millones de pesos. En la Modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, en el SIA OBSERVA, figuran 45 contratos, por valor de \$601,79 millones de pesos y en el SECOP, se registran 57 contratos, que ascienden al valor de \$778,96 millones de pesos, evidenciándose una diferencia de 12 contratos, por valor de \$177,17 millones de pesos. En la Modalidad de Contratación de Selección Abreviada, en el SIA OBSERVA, muestra 1 contrato, cuantificado en \$150 millones de pesos y en el SECOP, se observa el registro de 2 contratos, por valor de \$300 millones de pesos, generando una diferencia de 1 contrato, valorado en \$150 millones de pesos.

Las Entidades estatales están obligadas a publicar en el SECOP los documentos y los actos administrativos del Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece: "**Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP.** La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.

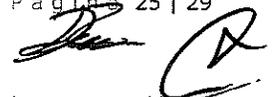
La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto."

La anterior omisión evidencia el incumplimiento a la Circular No. 01 de junio de 2013 de Colombia Compra Eficiente que establece:

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de compras y contratación pública, recuerda a todas las entidades del Estado la obligación de publicar su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP.

Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante para la exigencia de esta obligación su régimen jurídico, naturaleza de público o privado o la pertenencia a una u otra rama del poder público. Las instituciones que ejecutan recursos públicos sin ser entidades del Estado están obligadas a publicar en el SECOP su actividad contractual que se ejecute con cargo a recursos públicos..."

Página 25 | 29



Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

0 2 8 6

Y la Circular Externa No. 23 de 2017 de Colombia Compra Eficiente que establece:

"Asunto: Calidad y oportunidad de la información del Sistema de Compra Pública disponible en el SECOP La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del Sistema de Compra Pública complementa la Circular Externa 1 de 2013 para establecer las condiciones de calidad y oportunidad en las cuales las Entidades Estatales y las Entidades obligadas por la Ley 1712 de 2014 que ejecutan recursos públicos en sus procesos de abastecimiento o contratación (en adelante las "Entidades") deben poner a disposición la información de sus Procesos de Contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-. El SECOP tiene tres (3) plataformas para registrar la actividad contractual: (i) SECOP I; (ii) SECOP II; y (iii) la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El SECOP.1 es una plataforma exclusivamente de publicidad. El SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano son plataformas transaccionales. 1. Identidad de la información diligenciada en el SECOP I y la contenida en los Documentos del Proceso publicados: La información diligenciada en plantillas y formularios del SECOP I debe corresponder a la información contenida en los Documentos del Proceso. Para el efecto, las Entidades deben revisar que la información registrada corresponda al contenido en los Documentos del Proceso.

2. Oportunidad en la publicación de la información en el SECOP: La información registrada por las Entidades en el SECOP II y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano está disponible en tiempo real. Las Entidades que aún utilizan el SECOP I están obligadas a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. ..."

Por lo cual se evidencia una presunta vulneración a lo establecido en la ley 734 de 2002.

### 3.9. PLAN DE MEJORAMIENTO FORMATO 23 PLANES DE MEJORAMIENTO

#### ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLARRICA

(C) Tipo De Auditoría	(N) Vigencia Auditada	(N) Total Hallazgos Reportados
Especial a la Contratación	2018	1

La Administración Municipal de Villarrica en la rendición de la cuenta anual correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, a través del aplicativo SIA, reporta en el formato 23 Planes de Mejoramiento, una Auditoría Especial a la Contratación. Correspondiente a la vigencia fiscal de 2018, la cual arrojó un (1) hallazgo.

La Administración Municipal de Villarrica, en el Plan de Mejoramiento de la vigencia fiscal de 2018, registra un (1) hallazgo y la meta figura desde el 1º de octubre hasta el 31 de



Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Apoyamos lo que es de Todos!</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

0286

diciembre de 2019, para un total de 12 semanas y el Área Responsable es la Secretaría General y de Gobierno.

No se aportó ningún soporte legal que permita validar el cumplimiento del Plan de Mejoramiento propuesto.

### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°8**

La información rendida en el formato F23 CDT PLANES DE MEJORAMIENTO, por la Alcaldía Municipal de Villarrica, a través del aplicativo "SIA", correspondiente a la cuenta anual de la vigencia fiscal de 2019, se reporta en este formato que en el periodo fiscal de 2018, se realizó una Auditoría Especial a la Contratación, la cual arrojó un (1) hallazgo. No se anexa ningún soporte legal que permita validar el avance y/o cumplimiento que se subsane este hallazgo.

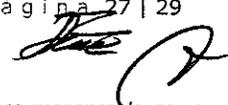
Por lo anteriormente expuesto, se demuestra que el sujeto de control fiscal, no le dio cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 7º de la Resolución 254 del 9 de julio de 2013, en donde se fijan los parámetros para la rendición de cuentas anuales a la Contraloría Departamental del Tolima.

### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°9, CON INCIDENCIA SANCIONATORIA**

En la revisión de la cuenta anual, rendida por el Municipio de Villahermosa Tolima, a través del aplicativo SIA, correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, se evidencia la inobservancia de la Resolución 254 de fecha 9 de julio de 2013, por medio de la cual se reglamenta la rendición de cuentas por parte de los sujetos de control fiscal, se unifica la información, se establecen los métodos y la forma de presentación de la rendición de cuentas a la Contraloría Departamental del Tolima, al diligenciarse en forma incorrecta los formatos establecidos en algunos casos y en general al presentarse diferencias al ser cotejados con los registros del Balance General, modelo CGN 2005 001, saldos y movimientos del Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP de la Contaduría General de la Nación, con corte a 31 de diciembre de 2019.

Se relaciona a continuación los formatos rendidos en la cuenta anual de 2019 que presentaron inconsistencias las cuales fueron debidamente argumentadas por es el órgano de control en cada una de las observaciones

- FORMATO 01 MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS
- FORMATO 12 BOLETIN DE ALMACEN
- FORMATO 13 PÓLIZAS DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES
- FORMATO 20 MAPA DE RIESGOS
- FORMATO 21 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS
- EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DE 2019, PRESENTADO POR EL MUNICIPIO DE VILLARRICA



Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

0286 >

- > EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DE 2019, PRESENTADO POR EL MUNICIPIO DE VILLARRICA
- > CONTRATACIÓN RENDIDA EN EL APLICATIVO SIA OBSERVA
- > FORMATO 23 PLANES DE MEJORAMIENTO

#### 4. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

El Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por el Decreto 403 de fecha 16 de marzo de 2020, por medio del cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal, profiere con fundamento al estudio realizado a la Alcaldía Municipal de Villarrica - Tolima de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, rendida a través del aplicativo "SIA", **LA CUENTA NO SE FENECE**

#### 5. CUADRO DE OBSERVACIONES

Hallazgos Administrativos	Incidencia				Sancionatorio	Página
	Fiscal	Valor	Disciplinaria	Penal		
1						4-5
2						6-7
3						9
4						9-13
5						17
6						23-24
7			X			24-26
8						27
9					X	27-28
9			1		1	

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, ([www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)).

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación, frente al Hotel Ambalá.

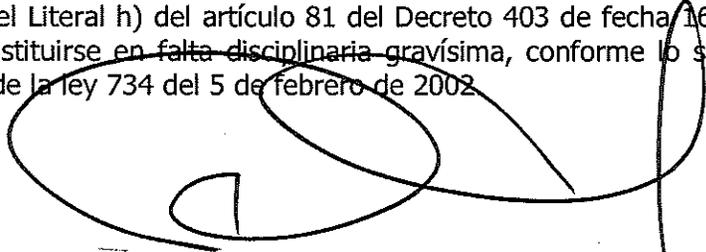
Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

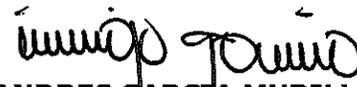
 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Regulamos lo que es de Todos</i></p>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26

0286

La respuesta rendida en forma incompleta con fundamento a los hallazgos arrojados en la revisión de la cuenta y por fuera del termino establecido, dará lugar a la aplicación de lo establecido en el Literal h) del artículo 81 del Decreto 403 de fecha 16 de marzo de 2020, además de constituirse en falta disciplinaria gravísima, conforme lo señala el numeral 2° del artículo 48 de la ley 734 del 5 de febrero de 2002.



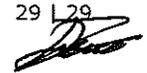
Cordialmente,

  
**DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO**  
 Contralor Departamental del Tolima

  
**Revisó y Aprobó: DIANA MAGALY CARO GALINDO**  
 Directora Técnica de control Fiscal y Medio Ambiente



**Elaboró: MARIO AUGUSTO BAHAMÓN CORTÉS**  
 Profesional Universitario Auditor Revisión Cuneta



Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

